



0817



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN DEL 04 DE JULIO DEL 2022 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 28 DE JUNIO 2022

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 10:00 horas del día lunes 04 de julio del 2022, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria continuada; con la concurrencia de los siguientes Asambleístas:

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe
Dr. Jorge Lescano Sandoval
Dr. Pervis Paredes Paredes
Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas
Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas
Mg. Franco Raúl Mauricio Valentín
Dr. Elena Salcedo Angulo
Dra. Regina Medina Espinoza De Munarriz

FACULTAD

Arquitectura y Urbanismo
Ciencias Económicas
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Odontología
Psicología
Tecnología Médica

DOCENTES PRINCIPALES:

Carlos Manuel Del Aguila Villar
Efigenia Seminario Atoche
Violeta Leonor Romero Carrión
Marivel Teresa Aguirre Morales
Luz Genara Castañeda Pérez
Carlos Eleuterio Vargas Rubio
Ysabel Teófila Bedon Soria
Adalberto Edelina Coayla Coayla
Leonor Alcira Durand Espejo De Benites
Luis Alberto Davila Solar
Miguel Ángel Ramos Flores
Justo Pastor Solis Fonseca
Oscar Hugo Mujica Ruiz
Rosa Antonia Gutiérrez Paucar De Daza
Julia Soledad Maldonado Calderón
Julio Lorenzo Figueroa Gonzales
Silvia Reyna Davila De Berrospi
Erfurt Manuel Castillo Vera
Catalina Olimpia Bello Vidal

Medicina "Hipólito Unanue"
Tecnología Médica
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Psicología
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Financieras y Contables
Administración
Ciencias Económicas
Ciencias Sociales
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Educación
Psicología
Administración
Psicología
Medicina "Hipólito Unanue"

DOCENTES ASOCIADOS:

Dante Carlos Panzera Gordillo
Jorge Alberto Vales Carrillo
Arturo Rene Tovar Madueño
Elena Vargas Arias
Ana María Astocondor Fuertes

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Educación
Medicina "Hipólito Unanue"



0818



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Eda Jeanette Vásquez Vega
Teresa Elva Loayza Lozano
Luis Alberto Matos Zúñiga
José Antonio Urquizo Maggia
Alicia Hortencia Escalante Manrique Frida
Dante Pedro Sánchez Carrera

Psicología
Humanidades
Derecho y Ciencia Política
Administración
Arquitectura y Urbanismo
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura

DOCENTES AUXILIARES:

José Alberto Araujo Ramírez
Marleni Vilma Bautista Espinoza
Angie Marlene Garvich Ormeño
Lázaro Roberto Sierra Garmendia
Eduardo de la Cruz Almeyda
Moisés Quiroz Peña
Martin De Jesús D' Azevedo García
Pedro Ricardo Infantes Rivera

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Educación
Odontología
Arquitectura y Urbanismo
Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Ingeniería Civil

ESTUDIANTES:

Carlos Alessandro Rosales Saavedra
Takeshi Francisco Coronel Arenas
Renzo Eduardo Abanto Martínez
Daniel Alejandro Vivanco Cuadros
Damaris Mayli Mejía Palomino
Karla Mercedes Soto Rosales
Ruben Mallico Ayala

FACULTAD

Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
"Hipólito Unanue"
Psicología
Educación
Educación
Ciencias Sociales

La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, tome lista, concluida esta, informa a la señorita Rectora, que se cuenta con el quórum de reglamento. A continuación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, da por iniciada la sesión continuada de la Sesión Ordinaria N° 3 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal; manifiesta que se trataran los puntos que quedaron pendientes.

La señorita **Rectora**, manifiesta que continuaremos con la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Solicita la palabra el **Asambleísta Oscar Hugo Mujica Ruiz**, para pedir una cuestión previa, cuya sumilla es, nulidad de los acuerdos y votación de la Asamblea Universitaria y votación de los acuerdos de fecha 28.06.2022, señorita Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal; los miembros de la Asamblea Universitaria abajo firmantes presentamos una cuestión previa que se declare la nulidad de los acuerdos de fecha 28.06.2022. La señorita **Rectora**, manifiesta que la cuestión previa es sobre el punto, estamos en una sesión continuada, y solo se tratan los puntos que quedaron pendientes, no estamos en debate. Solicita la palabra el **Asambleísta Julio Lorenzo Figueroa Gonzales**, para plantear una cuestión de orden, seguidamente manifiesta que, la cuestión previa es para ordenar el debate y la cuestión previa es para tratar un tema en cualquier momento y no necesariamente sobre el tema, y lo que se ha presentado es una cuestión previa, la cual puede ser presentada en cualquier momento. Solicita la palabra el **Asambleísta Jorge Lescano Sandoval**, para manifestar que, desea centrarse en el tema y antes pedir la disculpa del caso por no haber asistido a la asamblea anterior, por lo tanto, desconozco las cuestiones a tratar en la presente asamblea, pero centrándome en el punto que se señala hoy que es el Tribunal de Honor Universitario, me agrada que la señorita Rectora que se de lectura al Artículo 75° de Ley N° 30220 – Ley Universitaria, antes de proceder a seguir tratando este punto. Quiero señalar lo siguiente que es el Consejo Universitario quien designa a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, siendo esto tres docentes principales, en consecuencia no sé qué hace ese punto en la Asamblea Universitaria salvo que se quiera ratificar un acuerdo del Consejo Universitario o en su defecto corregir o modificar dicho acuerdo, que le correspondería en ese caso a la Asamblea Universitaria, por ello si no se ha designado a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, pues no es potestad de la asamblea, excepto lo que he señalado y por lo tanto es un punto que no debe ir en la agenda sino regresar al Consejo Universitario para que designe a los tres miembros del Tribunal



0819



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Honor Universitario, salvo mejor parecer de los miembros de la Asamblea Universitaria. A continuación, la señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, proceda a leer el artículo 169° de Estatuto de la Universidad, concluida esta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay una controversia entre normas, me han indicado que en anteriores asambleas se ha acordado que sea el máximo órgano de gobierno, que es la Asamblea Universitaria quien elige a los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Solicita la palabra el **Asambleísta Lescano Sandoval**, para manifestar que, sin ánimo de generar controversia o problemas pero aquí hay muchos Asambleístas de prestigio, de gran experiencia tenemos también abogados, dentro de las jerarquías de las normas la que prima es la de mayor en este caso se la Ley, por lo tanto el artículo del Estatuto estaría en controversia con la Ley, en ese sentido quisiera hacer el siguiente pedido que dejemos en standby la designación de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, para una próxima reunión mientras se hacen las consultas debidas a las instancias pertinentes, sobre qué es lo que prevalece si la Ley o el Estatuto de la Universidad. Solicita la palabra el **Asambleísta Figueroa Gonzales**, para manifestar que, las Leyes no se discuten las Leyes se acatan, si la Ley dice que el Consejo Universitario es quien elige a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, no podríamos realizar la elección, porque si no estaríamos usurpando funciones de otro órgano de gobierno, me podrían decir que la Asamblea Universitaria lo puede todo, pero no puede transgredir la Ley y hay que respetarla tenemos que comenzar por ordenarnos. Solicita la palabra el **Asambleísta Luis Alberto Dávila Del Solar**, para manifestar que, el artículo 57° en el numeral 5. 5 de la Ley Universitaria, establece las atribuciones de la Asamblea Universitaria, señala que a letra dice "*Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario*", entonces prevalece la Ley sobre el Estatuto, por lo que solicito que el Estatuto debe ser modificado. La señorita **Rectora**, manifiesta que, dejaremos este punto para la consulta correspondiente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita un informe legal en el que se determine el órgano de la Universidad competente para elegir a los miembros del Tribunal de Honor. Seguidamente, manifiesta que, se están planteando cuestiones de orden para ordenarnos, eso está bien; en la sesión del 26 de junio se manifestó que, en la sesión continuada se tratarían solo los puntos que quedaron pendientes, lo que se está planteando es sobre documentos o pedidos de puntos que ya se vieron y trataron en la sesión del 28 de junio; lo que está pendiente son los pedidos que los Asambleístas han planteado. Seguidamente da el uso de la palabra al **Asambleísta Mujica Ruiz**, quien manifiesta que, no se permitió el ingreso a la Asamblea a 08 estudiantes Asambleístas Universitarios porque supuestamente tenían la condición de egresados, es decir que, con la sola apreciación puramente objetiva. Con fecha 21 de julio la Facultad de Tecnología Médica emite un Oficio 579, asunto informe de alumnos egresados, es grato saludar a usted y a la vez dar atención al documento de la referencia, los estudiantes detallados líneas abajo se encuentran en la situación de egresado en la Especialidad de Radiología, apellidos García Tafur, Uribe Martínez y Valverde, es necesario precisar que a la fecha dichos egresados, no han iniciado el trámite de bachiller, solo han solicitado información sobre los requisitos para la obtención del grado de bachiller; que dicho informe sobre la condición de los señores estudiantes de la asamblea no fue completo no contaban con los suficientes elementos de convicción para que se determine si tenían la condición de egresados o no. Con fecha 30 de junio la Dra. Regina Medina, Decana de la Facultad de Tecnología Médica, emitió el oficio 186 dirigido a la Rectora, y le dice lo siguiente: ampliar el oficio de la referencia en el extremo que, al haber considerado los artículos 10° y 12° del Reglamento General de Grados y Títulos, que dicen que, para que el estudiante tenga la condición de egresado debe acreditar el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la carrera profesional y asimismo, esta debe acreditarse con el respectivo informe de egresado en la que debe constar las prácticas profesionales y al no haber estos documentos oficiales que acrediten la condición de egresado, por lo que esta oficina precisa que los alumnos indicados en dichos oficios aun no tienen la condición de egresados y en razón de la protección de los derechos fundamentales a la igualdad ante la Ley nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, más aún si no han sido emitidas las actas definitivas de los ciclos de notas 2021 - I y 2021 - II y tampoco existen los informes de egresados expedidos por la escuela, por lo que, se pone en conocimiento sobre este asunto para los fines pertinentes. Sobre el artículo 10°, los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la universidad podrán obtener el grado académico de bachiller cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos, los alumnos miembros de la asamblea no son egresados, por lo que no pueden pedir que se les otorgue el grado de bachiller; en el artículo 12° de grados y títulos, indica, el egresado es aquel estudiante que ha concluido y aprobado satisfactoriamente las asignaturas de la curricula profesional de estudio y se acredita con el respectivo informe de egresado de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Escuela Profesional correspondiente, los instrumentos administrativos requeridos no tienen los estudiantes de la Asamblea Universitaria, por lo tanto, no tienen la condición de egresados y se les impidió que ingresen a la Asamblea Universitaria de fecha 28 de junio, por lo cual se efectivizó el abuso de autoridad de acuerdo al Código Penal, que según el artículo 7° del Reglamento General 2021, son funciones del Comité Electoral Universitario proclamar y entregar credenciales a los ganadores del proceso electoral, los estudiantes asambleístas tienen sus credenciales que los acreditan como miembros de Asamblea Universitaria con lo cual tiene todos sus derechos conculcados como asambleístas, derecho que se vulneró al no permitirse su ingreso a la asamblea del 28 de junio, aduciendo que eran alumnos egresados cometiendo el delito de abuso de autoridad, violando su derecho como asambleísta elegidos en el Comité Electoral Universitario, que a la fecha los reconoce como tal, por lo tanto los estudiantes siguen siendo miembros de la Asamblea Universitaria, se ha determinado material y fehacientemente que los estudiantes no tienen la condición de egresado, en tal sentido siendo miembros de la Asamblea Universitaria en ejercicio, se les ha debido permitir hacer uso de su derecho como asambleístas universitarios, es decir, tener derecho a ser elegidos y votar en la Asamblea Universitaria del 28 de junio, a estos alumnos elegidos miembros de la Asamblea Universitaria se les ha violado en forma sistemática procedimientos administrativos y en forma arbitraria y abusiva no se les permitió ingresar a la Asamblea Universitaria de fecha 28 de junio, lo que conlleva a la nulidad de pleno derecho de todos los actos de la citada asamblea.

Jurisprudencia administrativa, es una decisión o fallo que emite el órgano colegiado para dar claridad y objetividad en la interpretación de una Ley, código o cualquier otra norma, el objetivo de la jurisprudencia es evitar ambigüedades respecto a la legislación que puede tener vacíos legales o tender a la confusión en ciertos aspectos muy puntuales, siendo así la jurisprudencia luego de ser emitida marcan precedentes y sirve como guía y marco como interpretación para futuros casos en los que se requiere objetividad para esta misma norma jurídica, por lo tanto, por ejemplo en aplicación de un caso denominado la Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte, con fecha 14 de junio se genera la Resolución 342-2022-CU, en la parte resolutive se expresa, artículo primero, cesar por límite de edad a partir del 14 de junio a la Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte, docente ordinaria a tiempo completo de la Facultad de Humanidades, con lo cual deja de pertenecer a la Asamblea Universitaria, quedando vacante el cupo; por lo tanto con fecha 20 de junio el Comité Electoral Universitario emite la credencial de conformidad con los resultados de la elección de docentes ante la Asamblea Universitaria llevada el 22 de abril, el Comité Electoral Universitario reconoce y proclama a la profesora Bello Vidal Catalina Olimpia, como representante de la Asamblea en la categoría de principal, en concordancia a los artículos 2°, 27°, 57° y 58° del Reglamento del Comité Electoral y toma conocimiento con una resolución que le dan a la Dra. 342-2022 y proceda a completar la plaza para la Asamblea Universitaria como profesora accesitaria, como se demuestra en la jurisprudencia para inhabilitar a un asambleísta elegido se tiene que seguir todo un procedimiento administrativo, tal como lo hiciera la autoridad en el caso de la profesora cesada Martha Eloísa Chávez Lazarte, procedimiento que no se efectivizó hacia los estudiantes aludidos, por lo anterior y en defensa de los derechos fundamentales de los asambleístas universitarios estudiantes se pide que se les incluya en la Asamblea Universitaria a realizarse hoy día 04 de julio y futuras asambleas universitarias, que en el futuro no se declaren nulos los acuerdos, para no ser demandados por algunas medida de garantías constitucionales como una acción de amparo y ser denunciados penalmente por abuso de autoridad artículo 367° del Código Penal. En un Estado de derecho, la administración pública distribuye por poder estatal otorgándole facultad de decisión a determinados Funcionarios Públicos, decisiones que inciden directamente sobre los administrados quienes deben respetar y acatar, cuando el Funcionario abusa del poder encomendado y actúa de manera contraria a los deberes impuestos por la norma se encontrará obrando en perjuicio de la administración o de los administrados, lo que de ninguna manera puede ser permisible, pues el ejercicio del deber funcional no puede vulnerar arbitrariamente los derechos de los particulares, el Funcionario Público se rige en facultades y atribuciones señaladas por la Ley, que demarcan lo que se debe y no se debe hacer, por ello el acto arbitrario es la decisión carente de legalidad y derecho que pone de manifiesto el desapego del marco de la legalidad, pues determina su conducta funcional en acto material que nace viciado por ser administrativamente anómalo y que debe ser imputable al Funcionario que lo comete, por lo tanto, le solicitamos se deje sin efecto todos los acuerdos de la Asamblea Universitaria del 28 de junio 2022, asimismo, no solo se le permita el ingreso a la asamblea a los estudiantes García Tafur Brenda, Uribe Martínez Leslie y Valverde Palomino Betzabeth, igualmente se les incorpore a todos los asambleístas universitarios a quienes se les ha considerado subjetivamente egresados en razón de sus derechos constitucionales de elegir y ser elegidos. En tal sentido señorita Rectora, solicita se acepte esta cuestión



0821



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

previa en razón de los hechos expuestos que cuentan con los requisitos de legalidad y protección de los derechos fundamentales, debido procedimiento y la correcta administración pública bajo los principios de legalidad y verdad material. Finalmente agradece el tiempo concedido. La señorita **Rectora**, solicita la fecha de dicho documento. Al respecto el **Asambleísta Mujica Ruiz**, manifiesta que, es de este sábado. La señorita **Rectora**, pregunta si dicho documento fue presentado o recién lo está exponiendo en forma verbal, bajo los términos que ha leído; nosotros estamos en una sesión continuada reitera, los puntos señalados los hemos tocado en la sesión anterior, en dicha sesión se explicó y se dijo que se requirió la información sobre los estudiantes, a raíz de un pedido de un asambleísta que expuso ese tema en un documento, se hizo las averiguaciones correspondientes y se determinó de acuerdo a lo que habían informado los Decanos de las distintas Facultades de ese grupo de asambleístas estudiantes, no se le ha hecho a todos solo a los 10 correspondientes, entonces ese caso ya fue tocado, fue visto en la asamblea anterior, si vamos a estar a cada momento trabajando con este punto, esta es una sesión continuada, la asamblea debió haber terminado el día 28 de junio; en todo caso se puede tratar lo que se están planteando la rectificación o reconsideración en la siguiente sesión de igual clase y esta no está. Solicita la palabra el **Asambleísta Figueroa Gonzales**, para manifestar que, las cuestiones previas se presentan en cualquier momento, se exponen y se someten a votación, si se admite o no, de ser admitida se procede a su debate; después que habló el Asambleísta Mujica Ruiz, solo corresponde someter a votación, si se admite o no la cuestión de previa, porque hay argumentos después que votar, entonces pediría que, para ordenar el debate y el funcionamiento de la asamblea, se someta la cuestión previa. Solicita la palabra el **Asambleísta Arturo Rene Tovar Madueño**, para manifestar que, usted tiene a su lado al Secretario General, las cuestiones previas se pueden plantear en cualquier momento del debate, le pediría señorita presidenta de la Asamblea Universitaria, que la cuestión de orden formulada por el Asambleísta Figueroa Gonzales, se efectivice por favor gracias. Solicita la palabra el Asambleísta **Flobel Rodrigo Navarro Quispe**, para manifestar que, estamos en una sesión continuada, todos los argumentos planteados por el Asambleísta Mujica Ruiz, pueden ser valederos, pero esta es una sesión continuada, entonces todo lo que se está aprobando en esta asamblea si se quiere cuestionar está bien, pero en otra asamblea de igual nivel, porque de lo contrario estaríamos retrocediendo al día viernes. La señorita **Rectora**, solicita a los miembros de la Asamblea orden, que tengan un planteamiento es lo correcto para cada asambleísta, pero tenemos que respetar a todos los Asambleístas presentes. Seguidamente, solicita al Secretario General lea el artículo 47° del Reglamento de la Asamblea Universitaria, culminada esta. La señorita **Rectora**, precisa que en este momento no estamos en votaciones ni debate. Continuemos con la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Solicita la palabra el **Asambleísta Luis Alberto Matos Zúñiga**, para manifestar que, los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han recordado algunos aforismos del derecho, entre ellos, se ha dicho que, el error no genera derecho, pero también hay otro aforismo que señala que, nadie puede pactar contra la Ley, y lo que implica la lectura que se ha hecho del reglamento que efectivamente las cuestiones previas en el artículo 47°, dice las cuestiones previas se votan o se producen antes de la votación, las cuestiones que están planteando han sido ya votadas y en ese caso si bien es cierto, todos tenemos derecho hacer uso de la palabra también tenemos la obligación de sujetarnos a lo que establece el reglamento de la Asamblea Universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta Figueroa Gonzales**, para manifestar en relación a lo mencionado por el Asambleísta que me ha antecedió en el uso de la palabra, hay que aclarar que esta es una sesión continuada, por lo tanto, el debate de los temas se está dando, se pueden presentar en cualquier momento, pero hay quienes manejamos el derecho bastante bien, probablemente mejor que algunos abogados, entonces hay que entender el fondo y la forma de las cosas. Solicita la palabra el **Asambleísta Lescano Sandoval**, para realizar la siguiente reflexión y también mi recomendación, sé que a veces tenemos toda la razón o pretendemos que se generen razones que pueden ser justificadas o no, pero hay formas y maneras de pedirías, en primer lugar porque tenemos que levantar la voz de manera agresiva o de pretender imponer nuestras ideas a la fuerza, acaso es necesario estar gritando o pedir el uso de la palabra con actitudes o comportamientos agresivos, no basta con levantar la mano para que puedan tener consideración que queremos hacer el uso de la palabra, entonces creo que hay formas y maneras no podemos estar faltando el respeto a quien conduce en estos momento la Asamblea Universitaria, que al margen de ser una dama que se merece todo el respeto, es nuestra Rectora que nos representa, entonces frente a este hecho concreto que genera controversia, en si uno u otro tiene razón ya pues el hecho del documento que ha leído el Asambleísta y además con los aportes de otros asambleístas, pero también tengo conocimiento que hay informes de OCRA, que señalan que efectivamente que hay estudiantes que tienen la condición



0822



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de egresados, y también hay documentos de distinguidos Decanos y Decanas que aseveran lo mismo, entonces estamos generando una controversia que es necesario que se aclare, pero por otro lado quiero señalara lo siguiente, este no el cenáculo vemos como el parlamento donde se parla, donde fiscaliza tiene un canal televisivo para que cada peruano pueda estar informado y darse cuenta de cómo se van desarrollando los hechos y es el parlamento que está abierto para todos los Peruanos a través de los canales y los medios de comunicación pertinentes, y porque nosotros tenemos que encerrarnos y no abrirnos a la comunidad universitaria que desean participar viendo como nos vamos desempeñando en esta Asamblea Universitaria, cual es el temor porque no nos abrimos, porque no se abren los Consejos Universitarios para quienes desean seguir el desarrollo de cada una de las sesiones en estos niveles de gobiernos y lo digo porque mis Consejos de Facultad en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, están abiertos para que se haga el seguimiento del desarrollo de la misma, por eso yo pediría señorita Presidenta de la Asamblea Universitaria que no tengamos tapujos y, creo que los estudiantes que tienen la condición de egresado pueden estar aquí como no pueden estar, y bastaría solicitar que la asamblea se pronuncie si van tener la condición de votante o no, en ese sentido al haber un documento del Asambleísta Mujica Ruiz, y al haber informe de OCRAC y de los Decanos, creo que es pertinente lo que usted señala y en aplicación del Reglamento que se designe una comisión que pueda evaluar estos documentos tanto de un lado como del otro, a fin de que tengamos mejores criterios para tomar la decisión, pero aquí tratar de imponer, me parece no pertinente con el respeto que se merecen los Asambleístas y concluyo con lo siguiente, por favor guardemos las posturas, los trapitos debemos de lavarlos aquí en casa no fuera y con el respeto que no merecemos todos, en ese sentido señorita Rectora es usted quien lleva la rienda de esta asamblea y al haber señalado y que pase a una comisión, me parece pertinente y no tengamos miedo si los señores estudiantes vienen a la asamblea, porque no debemos de temer que si están o no están, simplemente determinaremos en su momento si tienen la condición de votar como asambleísta o no, eso en su momento, que se les haya impedido ingresar; o quiero ir al grano de admitir el documento presentado por el Asambleísta Mujica Ruiz, llevaría a que se investigue por qué no se permitió el ingreso de estos estudiantes y entrar a una situación de conflicto de abuso de autoridad, eso no lo podemos permitir tampoco, bueno eso se determinará con la comisión revisora de uno y de otro lado y se pronuncie, en estos momentos no podemos hacer eso, ni hacer camufladamente cuestiones de estado; por favor respetémonos y respetemos a las autoridades, no nos vengan con caballitos de Troya, mediante el dialogo todo se puede superar, pero intentar hacer propuestas para que votemos o evitemos un documento de esta naturaleza que por lo bajo tiene otra intencionalidad, no lo podemos admitir somos villarrealinos mediante el dialogo podemos llegar a buenos acuerdos. Solicita la palabra el **Asambleísta Martín De Jesús D'Acevedo García**, para manifestar que, tenemos una hora y media en esta cuestión previa y cuestión de orden, la cuestión de orden que amigablemente voy plantear, es para ver lo que ha planteado el Asambleísta Mujica Ruiz, y poder salir de este embrollo, si algo enseño en esta universidad es procedimiento administrativo, así que me voy a permitir brevemente en explicar lo que debe darse, estamos con un cuerpo colegiado que esta sesionando en forma continuada, ha tenido sus estadios seguramente como todo cuerpo colegiado de despacho, informes, pedidos y orden del día, estamos en este estadio orden del día, pero también hay obviamente como han planteado los colegas la cuestión de orden y la cuestión previa; la cuestión previa es aquella cuando se toca un tema de fondo y se tiene que votar lo que ya la asamblea ha decidido lo que pasa a la orden del día, no se puede retroceder porque si no nunca vamos a acabar, como que ya paso una hora y media en el tema, avancemos señorita Rectora, usted decide como Presidenta como directora del debate, entonces estamos en ese estadio y se plantea como una cuestión previa, ha sido presentado, se solicita como si esta fuera una mesa de partes que suba de una vez y se les entregue el cargo, esto por una cortesía podría darse pero la mesa de partes funciona en su sitio y ahí el señor debería recibir su cargo, porque no es justamente una mesa de partes la asamblea, porque, ese documento que plantea una cuestión previa tiene cuestiones de fondo y tiene que ir a una oficina de asesoría jurídica donde se determinará lo correspondiente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, a todos los asambleístas se les ha permitido hablar, entonces tengamos respeto con el asambleísta que está exponiendo, caso contrario aplicara el Reglamento. Continúa el Asambleísta **D'Acevedo García**, manifestando que, entonces plantea el Asambleísta Mujica Ruiz, una cuestión previa que tiene una cuestión de fondo tiene que ir al sitio donde debe ser estudiado jurídicamente para la aplicación de la legislación vigente, porque razón y para que quede claro se ha habla de egresados y no egresados en qué momento un alumno es egresado cuando ha terminado de aprobar toda la curricula eso fehacientemente lo sabemos en este momento, por supuesto que no, eso lo tiene que determinar cada



0820



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Decano de Facultad con un informe, como son las cuestiones previas, como son planteadas en la orden del día se verá en una siguiente asamblea universitaria ya no para esta ni para retroceder en el tema, ya con todo cariño y respeto al Asambleísta Mujica Ruiz tienen esa posición vamos para adelante ya que usted es la directora de debate avancemos tenemos una hora y media en este tema y con esa claridad que se ha expuesto yo creo que debemos de seguir para adelante. Solicita la palabra el **Asambleísta Dávila Del Solar**, para señalar que, el artículo 47° de nuestro reglamento es muy claro la cuestión previa se plantean en cualquier momento del debate y antes de la votación y hay una cuestión previa planteada, con esto señorita Rectora yo considero que está pendiente el documento que se ha leído, y tiene que someterse a votación, la asamblea es quien decide si va o no el documento, muchas gracias. La señorita **Rectora**, reitera que, no estamos en debate estamos en la orden del día de una sesión continuada, se le ha dado la palabra por respeto, pero no hay nada que debatir, y como ya lo dijo uno de los asambleístas tiene que entrar por mesa de partes y va ir a la oficina correspondiente para ser atendida, aquí no todos somos expertos en leyes, si lo son en todo caso bienvenidos, aquí todos somos iguales, todos somos asambleístas con los mismos derechos de poder ser informados, y no de un solo lado donde se piensa que se puede tener el derecho con justa o injustamente la razón. Continuamos con el punto de agenda que había quedado pendiente es la Elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, se ha planteado pasar a otra sesión por contradicción en la Ley Universitaria; reitera que la cuestión de orden se plantea en el debate y antes de la votación, y no estamos en ningún debate, estamos tratando de concluir la agenda y ver la conformación de las distintas comisiones que los asambleístas han propuesto.

La señorita **Rectora**, manifiesta que hay un **Informe Semestral de Gestión y la Memoria Anual 2021**, hay que hacer la precisión, dichos puntos se pasaron a la orden del día con la finalidad de que todos los Asambleístas revisen estos dos documentos y si hubiera alguna observación sea planteada y de no existir se proceda a su votación. Seguidamente manifiesta que la Memoria Anual 2021, es una memoria ejecutada, es el informe de lo que se hizo en el año anterior y corresponde a la gestión anterior, si hubiera alguna observación se aprobará con dichas observaciones y el informe semestral de gestión es la primera parte, cuando termine el año se informará todo lo logrado por esta gestión. Solicita la palabra el **Asambleísta Jorge Lescano Sandoval**, para indicar respecto a la memoria anual 2021 que, es de la gestión anterior y ustedes han tenido a bien recopilar toda la información, pero mi pregunta es quien ha elaborado esa memoria, quien asume la responsabilidad de esa memoria, porque prácticamente las elecciones fueron en diciembre por lo tanto correspondía a la anterior gestión hacer la transmisión del cargo a ustedes entregarle la propuesta de la memoria en todo caso, pero quien está asumiendo la responsabilidad de esa memoria son ustedes, entonces como yo no estoy enterado de esa memoria, a mí no me ha llegado ningún documento sobre el particular y me gustaría que me entreguen el cargo de cuando me han entregado dicho documento para yo por lo menos poder decir en este momento si voto o no voto por la memoria, en ese sentido yo me voy abstener. La señorita **Rectora**, informa que tanto la memoria anual como el informe semestral han sido enviados a los correos institucionales de cada uno de los Asambleístas. Solicita la palabra el **Asambleísta José Antonio Urquiza Maggia**, para manifestar que, la Ley Universitaria, Estatuto y demás normas señalan que esta Asamblea debe pronunciarse en razón a la memoria, al informe semestral mediante la votación; la parte pertinente establece como atribución de la Asamblea, aprobar la memoria de la gestión anterior, dicho sea de paso debemos precisar que los informes son aprobados semestralmente y el informe se encuentra en la web desde enero del presente año, recientemente se nos ha remitido un ejemplar del documento materia de discusión para su aprobación y de igual manera hace unos 10 días el informe semestral, son 5 archivos que fueron remitidos a nuestros correos institucionales y en ambos casos hemos tenido la oportunidad de revisarlos. Por lo cual de la revisión a la memoria anual, que son actos consumados, el informe del quinquenio presidido por el Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, y obviamente de aquellos que han acompañado a esa gestión en diferentes niveles de funciones, solamente tengo la observación para que se tome la debida anotación en la página 100, de dicho documento se hace referencia a un informe del Comité Electoral Universitario y no puede la gestión anterior hacer referencia a un tema que le corresponde a un órgano autónomo, que ha sido tema de una sesión propia el día 31 de enero en una sesión virtual de la Asamblea Universitaria, en consecuencia la posición personal es aprobar la memoria anual con excepción de la página 100. Tenemos que separar señorita Rectora las votaciones de dichos documentos, en relación al informe semestral es obvio que el documento merecería algunas opiniones, pero al tener el documento manera física o virtual deberíamos de obviar la parte informativa, más bien si existiese algún punto de vista de los asambleístas estas puedan ser expresadas. Solicita la palabra el **Asambleísta Oscar Hugo Mujica Ruiz**, para precisar



0824



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dos cosas, lo primero es que quede en acta que la cuestión previa planteada no fue debidamente puesta a consideración para que se a votada; lo segundo es con respecto al informe semestral, no sé en qué momento se va observar, porque tiene algunas observaciones y con respecto a la memoria de la gestión anterior, solicita se someta a votación nominal para ver quien aprueba o desaprueba. La señorita **Rectora**, manifiesta que, es lo que haremos someteremos a votación nominal para ver quien aprueba y quien no aprueba los mencionados documentos, con las observaciones que se planteen. Solicita la palabra el **Asambleísta Erfurt Manuel Castillo Vera**, para solicitar que figure en actas, que no se respetó el procedimiento para rechazar a los estudiantes a la incorporación a la Asamblea Universitaria, que es un derecho que tengo, porque ha habido prepotencia, abuso de poder, y en segundo lugar respecto al debate del tema de la memoria, definitivamente los resultados están a la vista estamos comenzando el Año Académico 2022, de las 5 gestiones del anterior rectorado han devuelto al tesoro público un año y medio prácticamente, un año y medio presupuestal nosotros vamos hacer cómplices de esa situación, de esa gestión, creo que es importante no sé si es abstención o rechazo, pero de mi parte nominalmente desapruebo la memoria 2021. Solicita la palabra el Asambleísta **Jorge Alberto Vales Carrillo**, para manifestar que, desea referirse a aquellos que hemos leído los documentos, el informe de la gestión que usted está realizando tiene para mejorar, pero la memoria como lo dio el Asambleísta Lescano Sandoval es responsabilidad de la gestión anterior, y si hemos leído la pagina 95, referente al Órgano de Control Institucional – OCI, dice hemos realizó tal estudio o tal examen, y no hemos recibido documentos, por lo tanto no se hizo, son como cinco párrafos; en la Oficina Central de Calidad – OCC, se habla de recepción de documentos, y dicen número de registros y no pone números, no se cuentan registros y de fondo cuando se hace la presentación el Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, ha sido el Rector no lo veo por ningún lado, yo pienso que como lo dijo el Asambleísta Lescano Sandoval, esa memoria debe regresar a los responsables y no nosotros asumir esa memoria, es de la opinión que, no es nuestra responsabilidad y más aún reitera, los que hemos leído vemos incoherencia no hay números, una memoria son resultados para que usted vea en su gestión que es lo que se tiene que seguir, analizar y poder dar soluciones; respecto al informe no veo un diagnóstico en qué situación está empezando usted, para poder corregir esos, supuestamente tenemos el tema de la acreditación, tenemos varios temas inclusive de los software tampoco se ve el fundamento, entonces sugiere que sigamos la recomendación del Asambleísta Lescano Sandoval, que lo vea los Funcionarios de esa gestión y luego sea auditado para poderlo aprobar, estamos asumiendo responsabilidades que nosotros no vamos asumir no hemos tomado decisión. La señorita **Rectora**, manifiesta que, el planteamiento que había hecho uno de los Asambleístas es que, había observaciones en la Memoria Anual 2021, la cual efectivamente es de la gestión anterior y los informes corresponden a la gestión anterior, nosotros al estar aprobando un documento no estamos aprobando lo que ha hecho, sino los informes correspondientes de lo desarrollado, que si ha sido bueno o malo, por lo que veo algunos de los Asambleístas a leído o está leyendo los documentos, expresando que ha habido resultados bastante críticos, pero una memoria es la recopilación de lo que efectivamente se ejecutó en la gestión anterior, no nos corresponde a nosotros y lamento informar que no es que termina la gestión e inmediatamente nos presentan la memoria es posterior. Finalmente plantea se someta a votación dichos documentos, para ver si se aprueba o no con las observaciones planteadas. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria, la Memoria Anual 2021, con las observaciones hechas por los señores Asambleístas; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada esta, con treinta y ocho (38) votos a favor, tres (03) votos en contra y diecinueve (19) abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO: Aprobar con las observaciones planteadas la Memoria Anual 2021.

A continuación, la señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria el Informe Semestral de Gestión; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada esta, con cuarenta y siete (47) votos a favor, ningún voto en contra y doce (12) abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO: Aprobar con las observaciones que hubiere lugar el Informe Semestral de Gestión.

La señorita **Rectora**, manifiesta que continuaremos con los pedidos. El primer pedido es la conformación de la **Comisión Especial de Revisión y Actualización del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores**. Han hecho llegar a la mesa la siguiente propuesta: Julio Lorenzo Figueroa Gonzales, Luis Alberto Huarachi Quintanilla, Oscar Hugo Mujica Ruiz, Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Catalina Olimpia



0825



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Bello Vidal, Ysabel Teofila Bedon Soria, Adalberto Edelina Coayla Coayla, Frida Alicia Hortencia Escalante Manrique, Eda Jeanette Vásquez Vega y Elena Vargas Arias, alumnos: Karla Mercedes Soto Rosales, Damaris Mayli Mejia Palomino, Renzo Eduardo Abanto Martinez y Daniel Alejandro Vivanco Cuadros. No habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria la conformación de la Comisión Especial de Revisión y Actualización del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, conforme a la propuesta antes mencionada; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, con cincuenta y nueve (59) votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO: Conformar la Comisión Especial de Revisión y Actualización del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará integrada por:**

- **JULIO LORENZO FIGUEROA GONZALES**
Docente Principal de la Facultad de Psicología
- **LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA**
Docente Principal de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- **OSCAR HUGO MUJICA RUIZ**
Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO**
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
- **CATALINA OLIMPIA BELLO VIDAL**
Docente Principal de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- **YSABEL TEOFILA BEDON SORIA**
Docente Principal de la Facultad de Administración
- **ADALBERTA EDELINA COAYLA COAYLA**
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas
- **FRIDA ALICIA HORTENCIA ESCALANTE MANRIQUE**
Docente Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- **EDA JEANETTE VASQUEZ VEGA**
Docente Asociada de la Facultad de Psicología
- **ELENA VARGAS ARIAS**
Docente Asociada de la Facultad de Educación
- **KARLA MERCEDES SOTO ROSALES**
Alumna de la Facultad de Educación
- **DAMARIS MAYLI MEJIA PALOMINO**
Alumna de la Facultad de Educación
- **RENZO EDUARDO ABANTO MARTINEZ**
Alumna de la Facultad de Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- **DANIEL ALEJANDRO VIVANCO CUADROS**
Alumno de la Facultad de Psicología

La señorita **Rectora**, manifiesta que el siguiente pedido es la conformación de la **Comisión de Actualización del Reglamento de la Asamblea Universitaria**. La propuesta es la siguiente: Leonor Alcira Durand Espejo De Benites, Dante Pedro Sánchez Carrera, José Alberto Araujo Ramírez, Lázaro Roberto Sierra Garmendia, Pedro Ricardo Infantes Rivera y Martin De Jesús D'Azevedo García. No habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria la conformación de la Comisión de Actualización del Reglamento de la Asamblea Universitaria, conforme a la propuesta antes mencionada; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, con cincuenta y nueve (59) votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDO: Conformar la Comisión de Actualización del Reglamento de la Asamblea Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará integrada por:**

- **LEONOR ALCIRA DURAND ESPEJO DE BENITES**
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales
- **DANTE PEDRO SANCHEZ CARRERA**
Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- **JOSE ALBERTO ARAUJO RAMIREZ**
Docente Auxiliar de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"



0826



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

LAZARO ROBERTO SIERRA GARMENDIA
Docente Auxiliar de la Facultad de Odontología
PEDRO RICARDO INFANTES RIVERA
Docente Auxiliar de la Facultad de Ingeniería Civil
MARTIN DE JESUS D'AZEVEDO GARCIA
Docente Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

La señorita **Rectora**, manifiesta que el siguiente pedido es la conformación de la **Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional**. La propuesta es la siguiente: Violeta Leonor Romero Carrión, Erfurt Manuel Castillo Vera, José Antonio Urquizo Maggia, Jorge Alberto Vales Carrillo, Dante Carlos Panzera Gordillo y Marleni Vilma Bautista Espinoza. No habiendo intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria la conformación de la Comisión de Actualización del Reglamento de la Asamblea Universitaria, conforme a la propuesta antes mencionada; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, con cincuenta y nueve (59) votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO: Conformar la Comisión de Acompañamiento del Plan Estratégico Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará integrada por:

- **VIOLETA LEONOR ROMERO CARRION**
Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **ERFURT MANUEL CASTILLO VERA**
Docente Principal de la Facultad de Psicología
- **JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGIA**
Docente Asociado de la Facultad de Administración
- **JORGE ALBERTO VALES CARRILLO**
Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **DANTE CARLOS PANZERA GORDILLO**
Docente Asociado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"
- **MARLENI VILMA BAUTISTA ESPINOZA**
Docente Auxiliar de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

La señorita **Rectora**, manifiesta que se continuara con los pedidos, al respecto señala que, sobre el Informe 339-2018, situación legal del Vicerrectorado Académico, van a pasar a las oficinas para las oficinas correspondientes, para ser expuesto en la próxima asamblea. Igualmente hay un pedido del Asambleísta Tovar Madueño, sobre un informe de los Procesos de Admisión 2020, 2021 y 2022, se le va requerir al Jefe de la Oficina Central de Admisión – OCA, el informe correspondiente. Solicita la palabra el **Asambleísta Arturo Rene Tovar Madueño**, para manifestar que, este pedido se votó en la sesión anterior para que pase a la orden del día para ser discutido, en ningún momento se aprobó que pase a la Oficina Central de Admisión para informe, los miembros de la Asamblea Universitaria tiene todo el derecho de saber que ha pasado con este proceso de admisión 2022, entonces debería darme el uso de la palabra para sustentar mi pedido, si la Asamblea Universitaria tiene a bien no nombrar la comisión, no se conformará, pero debería conformarse por los hechos ocurridos en este proceso de admisión 2022. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que está informando es lo mismo que estamos haciendo con los diferentes pedidos, nosotros no tenemos los informes de las áreas correspondientes, los Asambleístas tienen todo el derecho de indicar todos los errores que ha habido en dicho proceso, es la opinión de la mesa, la propuesta del Asambleísta Tovar Madueño, es que se conforme una comisión; lo que la mesa está pidiendo es que se solicite un informe de todo el proceso, el cual no hay en este momento, porque es una sesión continuada, entonces hay una posición de parte del Asambleísta Tovar Madueño de conformar una comisión. Solicita la palabra el **Asambleísta Tovar Madueño**, para manifestar que, está en todo su derecho de sustentar hoy el pedido que se hizo en la sesión anterior, y si la Asamblea tiene a bien decir que, no se nombre ninguna comisión y que pase a secretaria en buena hora, no se opone a eso, pero primero antes ocurra eso, la asamblea tiene todo el derecho de conocer lo que ha sucedido. La señorita **Rectora**, manifiesta que en ningún momento a mencionado que el Asambleísta Tovar Madueño no tendrá el uso de la palabra; lo que le está informando es cuál es el procedimiento que vamos a hacer, lo que indica es que no obra en este momento un informe, y eso es lo que la mesa va a solicitar un informe para que sea remitido a todos los Asambleístas, el Asambleísta Tovar Madueño, está pidiendo una comisión, solicita a dicho asambleísta



0827



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sustentar su pedido. El **Asambleísta Tovar Madueño**, informa que, desde hace años se viene dando un desprestigio en los procesos de admisión de la universidad, para nadie es secreto que estos procesos de admisión son irregulares se ha venido dando sin que nadie, ninguna autoridad en estos 15 o 20 años haya hecho algo por cambiarlo, este último proceso de admisión no es ajeno, entonces hace dos años ocurrió un hecho inusual en los procesos de admisión del Año 2019, que es lo que ocurrió, ocurrió un hecho en lo cual el señor docente Sotomayor Mancicidor y la secretaria que tenía que ver con tipeo del examen de admisión fueron encontrados por cuatro docentes miembros que se internaron haciendo hechos irregulares lo que valió que el Vicerrector Académico de ese momento el Dr. Víctor Pinto De La Sota fuera a la Oficina de Admisión donde la solución más facilista que tuvieron fue que el señor Sotomayor Mancicidor, Jefe de la Oficina de Admisión renunciara a su cargo y no así la secretaria, dicho esto hubo una denuncia de parte de un docente que se encuentra ahora como asambleísta el Dr. Erfurt, sobre este proceso de admisión porque hubo demasiados empates el Año 2019, dicho esto en los Años 2020 y 2021 no ocurrieron empates, sin embargo en este proceso de admisión 2022 hubo nuevamente empates, que es lo ocurre que la señorita secretaria que tipeo sigue en funciones, el señor Sotomayor Mancicidor si bien cierto ya tenía la información que se había internado, después el señor Vicerrector Académico me informa que no es así, pero sin embargo participa del proceso de admisión y un familiar de él, un familiar cercano con nombre y apellido su hermana, ingresa al proceso de admisión, el Rectorado y los Vicerrectores hasta el momento no han hecho nada para saber que ha pasado con este profesor que si participo del proceso de admisión, entonces para él es un hecho irregular que un docente sabiendo que el reglamento de admisión en artículo 8° prohíbe que un docente participe si tiene un familiar cercano sin embargo se permitió; otro hecho que me llama la atención es que el Vicerrector Académico se haya internado en este último proceso de admisión, me dan dudas a mí, no sobre las responsabilidades que pueda tener, sino como es el Vicerrector, el debió inhibirse de participar dentro de los docentes que se tenían que internar dentro de este proceso de admisión, entonces llama la atención que usted ya ingresó cerca de siete meses cumplidos al rectorado, sin embargo, disculpe el termino, mantiene toda la maquinaria que dejó el anterior Vicerrector, el señor Carlos Zúñiga Reynoso, sigue como jefe de la Oficina de Admisión, participa y fue durante años miembros de los comités electorales, entonces hay una mafia enquistada dentro de Villarreal, si nosotros queremos ser los mejores señorita rectora, esto no es una cuestión personal, yo soy ex alumno de Villarreal de la promoción 17 de medicina, sin embargo si queremos ser buenos en la universidad y si queremos que la universidad logre el sitio que tenía años atrás, tenemos que generar buenos alumnos si no tenemos buenos alumnos por admisión no podemos hacer nada de nuestra parte, hay la necesidad de dar un punto de quiebre y hacer que este grupo que está enquistado en Villarreal sobre los procesos de admisión, que cada vez se ha ido perfeccionando mucha gente piensa que la prueba sale la prueba no sale eso sucedió en el último proceso de admisión mafia está enquistada desde adentro, entonces si esta comisión, en la cual inhibo de participar, porque pueden decir que tengo algo personal con cualquiera de estos miembros, es el momento el día de decidir si realmente queremos un cambio en Villarreal o queremos que la cosa siga igual. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hemos escuchado la fundamentación del pedido, pero sin ánimo de poner en duda la palabra de los Asambleístas son exposiciones lo que están haciendo, habría que tener un informe por escrito, como se dice sino existen las pruebas son supuestos, no pretendo acusar a nadie, pero si existiera alguna duda sobre lo que se ha estado manejando, está la propuesta de conformar una comisión; particularmente pediré un informe completo del proceso de admisión, sobre cómo se ha manejado el proceso el cual será por escrito, para posteriormente si amerita nombrar una comisión, no creo que nadie se oponga a eso. Solicita la palabra el **Asambleísta Erfurt Manuel Castillo Vera**, básicamente para hacer la siguiente reflexión en el Año 2019, denuncie ante el rectorado con pruebas, con documentos, con videos, para que el Rector investigue y tome las acciones correspondientes, que paso, no hizo nada y que ocurrió desgraciadamente fui denunciado penalmente por las autoridades por difamación y calumnia, entonces aquí las cosas están al revés yo creo que el principal intangible que tienen las instituciones y los profesionales es el prestigio, como está el prestigio de la universidad, cuidemos eso que es nuestro mejor capital, yo creo que tenemos que acostúbranos a tomar acción, se presenta un indicador de tantos empates, hay que investigar, nosotros tenemos que tomar la decisión y no esperar que venga una acusación, una denuncia; cuando se habla de mejora continua eso es mejora continua, tengo que mejorar y es lo que está ocurriendo en Villarreal me da mucha pena, sino hacemos un shock cultural y tecnológico, pronostico que a corto plazo desgraciadamente nuestra universidad va colapsar me preocupa porque es parte de mi identidad, tengo 52 años viviendo en Villarreal, soy mil por ciento Villarreal, pero eso si todos mis éxitos lo he conseguido a fuera, nunca he tenido ningún cargo ni he cobrado ningún



0828



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

plus de la universidad, y trabajando por esta institución como secretario general del sindicato no tenía licencia, tampoco tenía plus; cuidemos nuestra institución que vale mucho. La señorita **Rectora**, expresa que, comprende el malestar que tienen algunos **Asambleístas**, pero lamentablemente como se ha dicho hay que tener por escrito los informes, para poder evaluarlo, no basta con los dichos hay que tener los documentos. Solicita la palabra la **Asambleísta Leonor Alcira Durand Espejo De Benites**, para manifestar que, es importante que se pueda pedir a través del rectorado el informe correspondiente a la Oficina Central de Admisión, pero eso no quiere decir que en este momento no se nombre una comisión de investigación, a la cual usted posiblemente hará llegar el informe que le de la Oficina Central de Admisión. Solicita la palabra el **Asambleísta Julio Lorenzo Figueroa Gonzales**, para manifestar que, desde que yo tengo memoria en esta universidad, también tengo como 52 años, mucha veces no siempre se han dado los empates, y para quienes son matemáticos, estadísticos, yo no lo soy hay que saber que el empate es una probabilidad y nada mejor que los encargados del proceso de admisión lo pongan por escrito, para que usted nos haga llegar el informe para que en una próxima asamblea no solo analizarlo si no tratar de ver los correctivos necesarios que se tengan que hacer, para evitar este tipo de situaciones; también tenemos que recordar que cada año las personas que se dedican al tráfico de ingreso no solo en Villarreal, San Marcos y en otras Universidades Públicas, donde es todavía mucho más notorio todavía, van perfeccionando la tecnología lamentablemente hay cosas que no podemos percibir porque se hace más dificultoso, estoy de acuerdo que se haga este informe y que posteriormente nos lo hagan llegar y después se nombre una comisión que puede ser la Asamblea Universitaria o el Consejo Universitario o directamente la Rectora, para subsanar ese tipo de vicios o errores o fallas, y que no haga daños al prestigio de la universidad. La señorita **Rectora**, manifiesta que, no podemos continuar con la idea que todo empate consiste en algún movimiento mal hecho, si por estadística los empates existen, eso lo sabemos los ingenieros, los que manejamos las estadísticas, por eso necesitamos el informe correspondiente y citar a la asamblea para exponer el informe, esto no es de este año es de años anteriores pero como estamos aceptando el activo y el pasivo de la anterior gestión, estamos tratando de romper ciertas costumbres que no son de la universidad, sino que son de una maquinaria externa, y de repente por eso se está tomando algunas medidas como que el ingreso sea libre. Solicita la palabra el **Asambleísta Pedro Juan Antón De Los Santos**, para mencionar que, tomaba parte de lo manifestado por el **Asambleísta Tovar Madueño**, puede ser que esté equivocado, pero me da la impresión que tomaba como una crítica, me parece, puede ser que este equivocado que el Vicerrector Académico se haya internado, más bien felicito esa acción, porque creo que es la primera vez que alguien de la alta dirección asume esa responsabilidad, al margen de, en ese sentido yo no lo veo mal, si hay alguna norma es diferente para las acciones ya que el invoco una norma de ética, más bien ahí hay algo ético el tratar de preservar la imagen. Solicita la palabra la **Asambleísta Rosa Antonia Gutiérrez Paucar De Daza**, para manifestar que el día 28 solicite un informe sobre la situación legal del Vicerrector Académico de acuerdo a su duplicidad de su partida. La señorita **Rectora**, precisa que estamos tratando el tema de los informes dentro de los cuales esta su pedido, para los cual se pedirá los informes correspondientes y sobre el pedido del **Asambleísta Tovar Madueño** se está debatiendo; para proceder a la votación. Asimismo, menciona que, como ya explicé a todos nos interesa ver esos puntos, pero no podemos decidir sobre supuestos o dichos, nosotros tenemos que tener los informes; particularmente la experiencia me ha enseñado que lo haga así, a fin de evitar problemas legales, por no tener la documentación correspondiente, entonces se va a solicitar los informes y como dijo el **Asambleísta Figueroa Gonzales** enviarles los informes para que tomemos en conjunto una decisión. Entonces la propuesta es pedir los informes correspondientes: sobre la situación legal del Vicerrector Académico en relación a la duplicidad de partidas de nacimiento, sobre las acciones tomadas en relación al Informe de Auditoría 339-2018-CG/CORELM-AC, incompatibilidad horaria y el informe sobre el Proceso de Admisión 2020, 2021 y 2022, en un plazo de 60 días. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros de la Asamblea universitaria, solicitar los informes antes mencionados en un plazo de 60 días hábiles; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y ninguna abstención, se tomó los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDO: Solicitar al Vicerrector Académico, que un plazo de 60 días elabore un informe sobre su situación legal en relación a la duplicidad de partidas de nacimiento.

ACUERDO: Solicitar al Despacho de la Rectora, que un plazo de 60 días elabore un informe sobre las acciones tomadas en relación al Informe de Auditoría 339-2018-CG/CORELM-AC, incompatibilidad horaria.



0820

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO: Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Admisión, que un plazo de 60 días elabore un informe sobre el Proceso de Admisión 2020, 2021 y 2022.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita **Rectora**, da por concluida la presente sesión, siendo las 13:47 horas del mismo día, mes y año.

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico

Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación

Abg. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General

